



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA

F I J A C I O N E N L I S T A

CLASE DE PROCESO...EJECUTIVO S. MINIMA CTIA.RAD:2020-00008.-

DEMANDANTE.....DIANA CONSUELO NIÑO GUTIÉRREZ. -

APODERADO.....DR. LUIS CARLOS CASTILLA NAVARRO. -

DEMANDADO.....VICTORIANO MARTINEZ MARTINEZ. -

TRASLADO QUE SE HACE DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PRESENTADA
POR EL COMISARIO DE FAMILIA

TÉRMINO DE TRASLADO.....TRES (03) DÍAS.-

COMIENZA A CORRER EL TRASLADO.....07 DE JULIO DE 2021.-

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....09 DE JULIO DE 2021.-

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de San Zenón, Magdalena, corre traslado de la Liquidación de Crédito presentada por el comisario de familia, coadyuvante del demandante, por el término de tres (03) días, y de conformidad con lo ordenado en el Art.110 del C.G. del P., se fija la presente lista por el término de un (01) día. -

Se fija, hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M.-

Se desfija, hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M.-

MARÍA LAURA CALDERÓN SANJUÁN
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA LAURA CALDERON SANJUAN

SECRETARIA

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfe706a3a31a4ad203649ad940f2df1773a65bc591ca48939b68a125f3bafc3

Documento generado en 05/07/2021 08:15:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>